



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: JOSE FERNANDO DE LA VEGA MARTINEZ
EJECUTADO: RODOLFO RESTREPO AGUDELO
RADICACIÓN: 630014003008-2014-00560-00

Sería del caso que el Despacho se pronunciara frente a la solicitud encaminada a que se elaboraran los oficios de levantamiento de la orden de inmovilización que recae sobre el automotor de placas WED103. Ello, en orden a la manifestación expuesta por el litigante TORO PUERTA, tocante a que el rodante aquí comprometido le fue adjudicado dentro del proceso que cursa en el Juzgado Noveno Civil Municipal de esta localidad, radicado bajo la partida 2017-00487-00.

Sin embargo, previamente a resolver sobre aquel pedimento, se torna necesario requerir al mencionado Despacho judicial, para que establezca si sobre el vehículo de placas WED103, se llevó a cabo diligencia de remate, y en el evento de que hubiera sido adjudicado, individualice a la persona, remitiendo copia de las piezas procesales que corroboren la actuación desplegada.

De esta forma, en aras de que se proporcione dicha información, se concede el término de **5 días** contabilizados a partir del recibimiento del pertinente soporte virtual.

Una vez obtenida la conducente respuesta, se emitirán las determinaciones del caso, en torno a lo procurado por el peticionario.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

Elcr

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
18- MARZO DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62870d48b8c398466143a660db5682b4e9c2471b9c0eb2b598fdb06dc895a856**

Documento generado en 15/03/2024 10:44:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>